

Guía de autoevaluación para la renovación de la acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales de doctorado

AQUIB | Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears
C. Isaac Newton, edifici Naorte, locals 3-4-5
07121 Palma, Illes Balears
Telf.: 971 72 05 24

Edita: Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears.

Guía aprobada por la Comisión Criteria en sesión de 30 de noviembre de 2023.

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO DE REFERENCIA	4
3. MODELO DE EVALUACIÓN	6
4. AUTOEVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN	8
5. ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	11
DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO (PD)	11
<i>Criterio 1. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</i>	11
<i>Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA</i>	17
<i>Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA</i>	19
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	21
<i>Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO</i>	21
<i>Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO</i>	25
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	27
<i>Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE</i>	27
<i>Criterio 7. RENDIMIENTO Y EGRESO</i>	28
INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: TABLAS	31
ANEXO I. TABLAS DE APOYO A LA EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO	33
ANEXO II. PRINCIPALES MODIFICACIONES	52

Índice de figuras y tablas

TABLA 1. DATOS GLOBALES DE NUEVO INGRESO Y MATRÍCULA.....	33
TABLA 1-B. VÍAS DE ACCESO AL PROGRAMA DE DOCTORADO	35
TABLA 2. INFORMACIÓN BÁSICA DE DOCTORANDOS/AS MATRICULADOS/AS.....	36
TABLA 3-A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PERSONAL ACADÉMICO PARTICIPANTE EN EL PD	38
TABLA 3-B. PROYECTOS COMPETITIVOS VIVOS DEL CURSO DE REFERENCIA EN LOS QUE PARTICIPAN LOS/AS DIRECTORES/AS DE TESIS	39
TABLA 4. INDICADORES DE RESULTADOS	42
TABLA 5-A. INDICADORES DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL ESTUDIANTADO	45
TABLA 5-B. INDICADORES DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL PERSONAL ACADÉMICO	46
TABLA 6-A. ÍNDICES DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO.....	47
TABLA 6-B. ÍNDICES DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTADO	48
TABLA 7. EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO	49

Tabla de siglas y acrónimos

ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
AQUIB	Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears
CET	Comisión de evaluación de titulaciones
CURSA	Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación
ECTS	Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
EQAR	Registro Europeo de Agencias de Calidad
ESG	Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el EEES
EV	Evidencia de visita
IA	Informe de autoevaluación
IDS	Informe definitivo de seguimiento
IFA	Informe final de renovación de la acreditación
IPA	Informe provisional de renovación de la acreditación
IPS	Informes provisionales de seguimiento
MECES	Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior
MV	Memoria verificada
PD	Programa de doctorado
REACU	Red Española de Agencias de Calidad Universitaria
RUCT	Registro de Universidades, Centros y Títulos
SIGC	Sistema Interno de Garantía de Calidad
T/C	Tiempo completo
T/P	Tiempo parcial

1. INTRODUCCIÓN

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) es la entidad encargada de garantizar la calidad de la educación superior en las Illes Balears. Su labor incluye el seguimiento y la renovación de la acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales en la región, siguiendo los procedimientos establecidos por la legislación vigente, que incluye el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, que establece la organización de las enseñanzas universitarias y el proceso de aseguramiento de su calidad, así como el R.D. 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado. Además, se rige por el R.D. 534/2013, de 12 de julio, que modifica varios aspectos de la normativa previa, como los Reales Decretos 1393/2007, de 19 de octubre, 99/2011, de 28 de enero, y 1892/2008, de 14 de noviembre, relacionados con la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el acceso a las mismas. También se considera el R.D. 576/2023, de 4 de julio, que modifica el R.D. 99/2011 y el R.D. 1002/2010, de 5 de agosto, sobre la expedición de títulos universitarios oficiales. Por último, se tiene en cuenta el R.D. 641/2021, de 27 de julio, que regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para modernizar y digitalizar el sistema universitario español, en consonancia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este contexto, la AQUIB ha elaborado el presente documento para brindar apoyo a las universidades en el proceso de autoevaluación de sus programas académicos y en la identificación de criterios para efectuar el seguimiento y la renovación de la acreditación de los programas de doctorado¹. Para lograrlo, la Agencia ha seguido las directrices definidas por las agencias de evaluación de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), en consonancia con las decisiones tomadas en el marco de la comisión CURSA². Asimismo, se han considerado los estándares internacionales de calidad establecidos en el documento *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG)*³. Estos subrayan la importancia de que las instituciones de educación superior logren y mantengan la confianza tanto del estudiantado como de otros actores involucrados en esta.

¹ Para más información sobre el procedimiento general de seguimiento y renovación de la acreditación, consulte el *Documento Marco*, disponible en la [página web de la AQUIB](#).

² Comisión aprobada por el Consejo de Universidades y por la Conferencia General de Política Universitaria.

³ ENQA. (2015). [Standards for Quality Assurance in the European Higher Education Area](#)

2. MARCO DE REFERENCIA

El R.D. 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el R.D. 576/2023, de 4 de julio, establece un marco normativo que reformula la estructura de los programas de doctorado. En este marco normativo se regulan diversos aspectos, como la estructura y organización de los programas de doctorado, las competencias que el estudiantado debe adquirir, las condiciones de acceso y el desarrollo de la etapa inicial de la carrera investigadora, la importancia de la supervisión y tutela en la formación de investigadores/as, la integración de la formación en un entorno investigador que fomente la comunicación y la creatividad, la internacionalización y la movilidad como elementos esenciales en estos estudios, así como la evaluación y acreditación de la calidad como referencia para el reconocimiento y la atracción a nivel internacional. Todo esto se realiza en consonancia con las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Además, se busca establecer una distinción más clara entre los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES 3 para máster y MECES 4 para doctorado), definiendo criterios específicos para la verificación y evaluación de los programas de doctorado.

Por otro lado, el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, que establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, define un proceso de implantación de títulos universitarios oficiales en tres fases. Comienza con la solicitud de verificación al Consejo de Universidades, continúa con la autorización por parte de la Comunidad Autónoma correspondiente y finaliza con la inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Este proceso asegura que los programas de estudio cumplen con los estándares de calidad y se ajustan a las normativas vigentes antes de ser ofrecidos al estudiantado.

En la segunda fase del proceso de acreditación de enseñanzas universitarias, la universidad procede a la implantación del título y realiza un seguimiento de su desarrollo. Este seguimiento se lleva a cabo tres años después de la efectiva implantación del programa y se utiliza la última memoria verificada (MV) como referencia. La periodicidad del seguimiento posterior a la renovación de la acreditación se determina a través de la Comisión de evaluación de titulaciones (CET). La AQUIB realiza un seguimiento externo basado en el informe presentado por la

universidad. De esta manera, se asegura que la universidad cumple con los compromisos adquiridos en relación con sus programas de estudios oficiales.

En la tercera fase, se lleva a cabo el proceso de acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales. En el caso de los Programas de Doctorado (PD), la renovación de la acreditación debe realizarse en un plazo máximo de seis años a partir de la fecha de inicio del PD o de la renovación de la acreditación anterior.

Los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación están diseñados para garantizar la calidad de las enseñanzas universitarias y promover su mejora continua a través de estándares predefinidos. Estos procesos se basan en la última versión de la memoria verificada (MV) de la titulación. La MV incluye el proyecto de la titulación que la universidad se compromete a desarrollar y también incorpora cualquier modificación que haya tenido lugar desde el momento de la verificación inicial.

3. MODELO DE EVALUACIÓN

En los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales se aplican los siete criterios definidos por REACU:

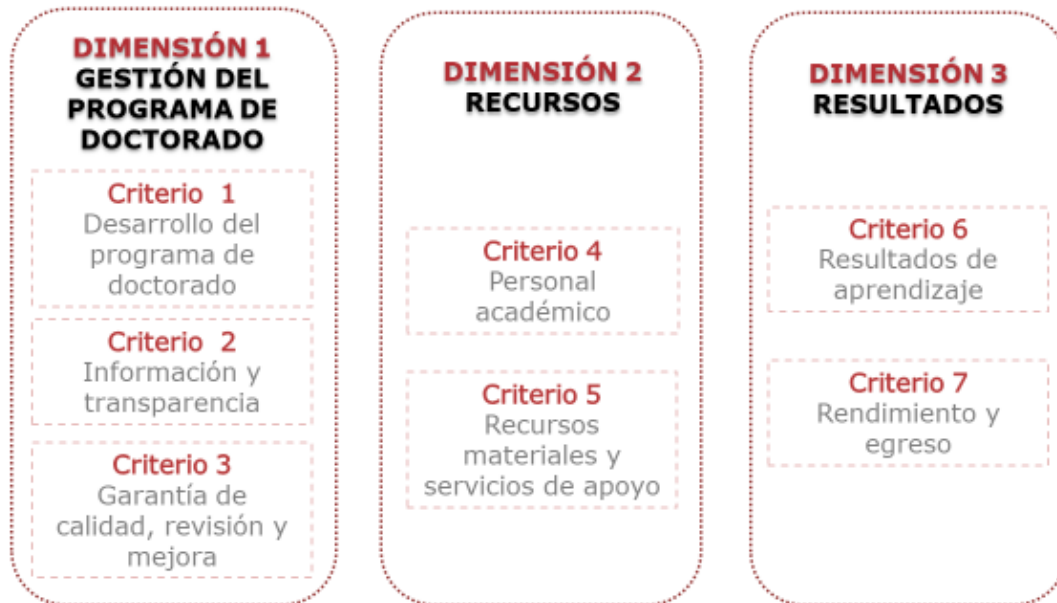


Figura 1. Dimensiones del modelo de evaluación

El cumplimiento de los criterios se fundamenta en unos estándares y directrices establecidos para las enseñanzas universitarias de doctorado. Los elementos de cada directriz que se han de considerar en el proceso de evaluación de las titulaciones se resumen en:

- **Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz.** Orientaciones que ayudan a reflexionar y a juzgar los juicios de valor para determinar el grado de cumplimiento de la directriz.
- **Información en la que se basa el análisis.** Evidencias e indicadores que sustentan los juicios de valor mencionados (ver ANEXO I). Se distinguen las evidencias e indicadores que deben estar disponibles y registrados por parte de la universidad (Tablas 1-7) para justificar su autoevaluación adecuadamente. Si bien con estas tablas se pretende cubrir la mayor parte de los aspectos contemplados en el modelo de evaluación, las personas evaluadoras —en algunas ocasiones y según la naturaleza y características singulares de algunos títulos— pueden solicitar a la universidad alguna evidencia adicional.

Las evidencias se pueden presentar a través de la información pública de la página web del Programa de doctorado (PD) o en el Informe de autoevaluación (IA) de la universidad. Los niveles de valoración que se aplican son:

Cumplimiento alcanzado, que en su caso se diferencia en:

- Se supera excelentemente (A) cuando, no habiéndose detectado deficiencias, el desarrollo del plan de estudios destaca en su ámbito y se identifican buenas prácticas relevantes.
- Se alcanza (B) cuando se constata un desarrollo del plan de estudios ajustado al previsto, sin que se detecten deficiencias en su desarrollo.
- Se alcanza parcialmente (C) cuando se detectan deficiencias en el desarrollo del plan de estudios, pero no se detectan incumplimientos graves en los compromisos adquiridos en la última memoria verificada (MV) o modificada del plan de estudios. Las deficiencias detectadas conllevan el requerimiento de implantar acciones de mejora.

Cumplimiento no alcanzado:

- No se alcanza (D) cuando se detectan incumplimientos en los compromisos adquiridos en la última memoria verificada o modificada del plan de estudios.

Se selecciona la opción *No aplica* para aquellas directrices que no se puedan valorar debido a la naturaleza del título.

En el caso de que el PD se **imparta en varios centros/universidades** la información para los diferentes criterios ha de facilitarse tanto de manera global para el doctorado como desagregada. La valoración de los criterios es única y debe corresponder a la del centro/universidad con menor valoración.

4. AUTOEVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

La autoevaluación es un procedimiento mediante el cual la comunidad universitaria directamente involucrada en el PD reflexiona, describe, analiza y evalúa el nivel de cumplimiento del programa en relación con los criterios establecidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación. Esta valoración debe estar respaldada por información que sea accesible, verificable y sustentada por evidencias concretas.

Este proceso requiere la participación activa de todos los actores interesados dentro de la comunidad universitaria. En este sentido, se recomienda la formación de una Comisión de Autoevaluación que incluya representantes de diversos grupos involucrados en el doctorado, como el equipo de gobierno de la universidad o centro de impartición, estudiantado, personal académico⁴, directores/as de departamento, personal administrativo, egresados/as, empleadores/as, entre otros.

El resultado de este proceso debe permitir a las partes involucradas en el PD discernir sus virtudes y desafíos, así como señalar las áreas que requieren una mayor dedicación para elevar la calidad de la titulación. Todos estos hallazgos deben quedar documentados en el Informe de Autoevaluación (IA), cuyo contenido también servirá de base para la elaboración del análisis que llevará a cabo el Panel encargado de efectuar la visita de evaluación del título.

A continuación, se describen las fases recomendadas a seguir en el proceso de autoevaluación:

- **Organización y planificación del trabajo.** Para conseguir la máxima eficiencia en el proceso, se aconseja determinar un plan de trabajo que incluya como mínimo: la calendarización, la distribución, la asignación de tareas y los recursos necesarios (humanos, materiales e informáticos).
- **Recogida de información.** La Comisión de Autoevaluación ha de utilizar información de las siguientes características:
 - Datos que muestren la evolución de un indicador o la situación de aspectos diversos del título.

⁴ El personal académico del PD está integrado por el personal investigador doctor del centro o centros que imparten el programa y que participa en el desarrollo del mismo (tutorización, dirección de tesis, impartición de algunas actividades formativas, participación en la Comisión Académica, en las Comisiones de Seguimiento, etc.) y otras personas doctoras que puedan participar en el desarrollo del programa de acuerdo con lo que establezca la normativa de la universidad.

- Documentos, estudios o informes propuestos como evidencia. La Comisión puede tomar la decisión de incluir evidencias adicionales a las indicadas como obligatorias.
- Información referente a la percepción de los grupos de interés dentro y fuera de la organización.
- El personal encargado del PD ha de recopilar y estructurar la información requerida en las tablas resumen de datos e indicadores. Asimismo, debe recopilar todas las evidencias necesarias para respaldar las valoraciones de cada directriz, siguiendo el listado de evidencias e indicadores recogidos en este documento.
- En la información solicitada se debe especificar el alcance temporal (todos los años correspondientes al periodo considerado o del curso de referencia) y su nivel de desagregación (título, centro o sede, modalidad, materia/asignatura o actividades formativas).
- **Análisis de la información y las evidencias.** Es necesario extraer conclusiones en relación a los aspectos contemplados en esta guía, así como acerca de posibles prácticas destacadas en el PD, en caso de que existan. Estas conclusiones deben basarse en las evidencias e indicadores que la Comisión ha recopilado y revisado para determinar si se requiere información adicional.
- **Elaboración del Informe de autoevaluación (IA).** La Comisión de Autoevaluación del PD debe elaborar un informe detallado que indique el grado de cumplimiento de cada una de las directrices que se analizan. Es esencial que la descripción refleje un consenso mayoritario entre todos los miembros que participan en la elaboración del informe. Además, se deben incorporar las opiniones discrepantes con el criterio general si el consenso no es alcanzado por al menos dos tercios de los miembros de la Comisión.
- La AQUIB, en el apartado de *Titulaciones* de su página web⁵, facilita la plantilla del IA a la universidad. En esta se detallan los apartados a considerar en la autoevaluación. Cada uno de estos apartados incluye tablas, evidencias y criterios indicados para su uso en el análisis. Con el propósito de que la Comisión pueda revisar la información tanto previamente como durante el proceso de autoevaluación, se espera que las tablas se entreguen junto con el IA, a excepción de la información que se marque como "visita", la cual debe estar disponible para el Panel durante su visita de evaluación. Si en algún momento el Panel de

⁵ AQUIB. (2023). Renovación de la acreditación. [Documentación del programa](#)

Evaluación solicita evidencias adicionales antes de la visita, estas pueden ser proporcionadas antes o durante la misma para respaldar la autoevaluación.

- El IA se debe redactar en castellano y no debe exceder las 40 páginas, excluyendo los anexos adjuntos. Además, se aconseja seguir las siguientes pautas:
 - Para llevar a cabo los análisis de la información y las valoraciones de las directrices, es esencial basarse en evidencias con referencias explícitas, que incluyan documentos, indicadores, opiniones, etc. Estas evidencias deben detallarse junto con la valoración de los criterios, facilitando así la labor de evaluadores/as externos/as.
 - La redacción del informe, se debe concentrar en el análisis completo y conciso de los elementos específicamente señalados.
- **Entrega del Informe de autoevaluación (IA).** Una vez finalizado el IA, este se entrega a la AQUIB en formato PDF, a través de la plataforma que la Agencia dispone para ello. Las evidencias aportadas junto con el IA deben ser fácilmente consultables y editables.
- **Exposición pública.** La universidad debe hacer público el IA a los colectivos implicados de la comunidad universitaria. Asimismo, al menos un mes antes de la visita de evaluación, ha de habilitar un buzón de sugerencias para recoger opiniones acerca de su contenido. Las aportaciones recogidas deben estar disponibles para los miembros del Panel de Evaluación al comienzo de la visita.

5. ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN

A continuación, se especifican los estándares de evaluación para las enseñanzas de Doctorado, organizados en dimensiones, criterios y directrices de evaluación.

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO (PD)

Criterio 1. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Estándar. La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos/as.

Desarrollo en directrices

Directriz 1.1. Los criterios de admisión aplicados se corresponden con los incluidos en la última memoria verificada y permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

Aspectos a valorar

- Se cumple lo establecido en la última MV en referencia al perfil de ingreso de los/as doctorandos/as, los criterios de admisión y selección, los complementos de formación (en su caso) y el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados/as en el programa.
- Los criterios de admisión aseguran que los aspirantes a un programa de doctorado (PD) poseen el perfil adecuado como punto de partida para abordar satisfactoriamente el programa de estudios.
- En su caso, los complementos de formación son adecuados y contribuyen a que los doctorandos/as adquieran las competencias iniciales para emprender su formación como investigadores/as.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 1-A. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.
- Tabla 2. Información básica de doctorandos/as matriculados/as.
- Tabla 7-E03. Resultados de la aplicación de los criterios de admisión.
- Tabla 7-E04. Documento que recoja los complementos de formación cursados por los doctorandos/as.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Número de plazas ofertadas.
- Demanda.
- Número de estudiantes de nuevo ingreso.
- Número de estudiantes matriculados.
- Número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados a tiempo parcial.
- Número de estudiantes con complementos formativos.
- Valoración/Percepción de los doctorandos/as y personal académico con los complementos formativos cursados.
- Valoración/Percepción de los doctorandos/as y personal académico sobre la adecuación de los criterios de admisión.

Directriz 1.2. Las actividades formativas propuestas se han desarrollado según lo establecido en la última memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos/as en su desarrollo como investigadores.

Aspectos a valorar

- Se verifica el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la última MV en lo que respecta a las actividades formativas, abarcando su contenido, duración, secuencia temporal, mecanismos de control y la organización de la movilidad.

- Las actividades formativas son de utilidad y contribuyen en el desarrollo de los/as doctorandos/as en su capacidad como investigadores/as.
- Los mecanismos de control de las actividades formativas permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.
- La coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad a realizar por el estudiantado del PD, permiten la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 2. Información básica de doctorandos/as matriculados/as en el programa de doctorado.
- Tabla 4. Indicadores de resultados.
- Tabla 7-E01. Actividades formativas ofertadas por curso académico.
- Tabla 7-E02. Actas o documentos referentes a la coordinación académica.
- Tabla 7-E14. Documentos de actividades de los doctorandos/as.
- Tabla 7-E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.
- Tabla 6. Valoración/percepción de los doctorandos/as y personal académico sobre el desarrollo de las actividades formativas.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Directriz 1.3. Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la última memoria verificada y contribuyen a su formación como investigadores/as.

Aspectos a valorar

- Se cumple lo establecido en la última mv en lo que respecta a la composición de la Comisión Académica, el procedimiento de asignación de director/a o tutor/a, el proceso de seguimiento del documento de actividades de cada doctorando/a, la certificación de sus datos y la evaluación anual del plan de investigación, así como las normas relativas a la presentación y defensa de tesis doctorales.
- Se valorará que en la Comisión Académica haya representación de las distintas líneas de investigación.
- El coordinador/a del PD tiene como mínimo dos sexenios, o méritos equivalentes, y ha dirigido al menos dos tesis.
- El tutor/a o director/a coordina y planifica adecuadamente las actividades a ser realizadas por el/la doctorando/a para adquirir los resultados de aprendizaje.
- El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/a o director/a a cada doctorando/a así como para su eventual cambio es adecuado.
- El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permiten una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 2. Información básica de doctorandos/as matriculados/as en el programa de doctorado.
- Tabla 7-E02. Actas o documentos referentes a la coordinación académica.

- Tabla 7-E14. Documentos de actividades de los doctorandos.
- Tabla 7 - E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.
- Documento que recoja la constitución y composición de la Comisión Académica del programa de doctorado.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Valoración/percepción de los doctorandos/as sobre la coordinación y planificación de las actividades por parte de su director.
- Valoración/percepción de los doctorandos/as y personal académico sobre los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados.

Directriz 1.4. Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la última memoria verificada.

Aspectos a valorar

- Se cumple lo establecido en la última MV en relación a las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones nacionales o internacionales, la previsión de estancias en otros centros, la contemplación de cotutelas y menciones internacionales, la previsión de participación de personal académico extranjero en el programa y la previsión de estudiantes procedentes de otros países.
- Las colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos/as.
- *(En los PD interuniversitarios)* La coordinación entre las distintas universidades participantes que garantiza el desarrollo del PD.
- *(En los PD industriales)* La coordinación y supervisión para que la estancia en la empresa permita la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos/as.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto

de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.
- Tabla 2. Información básica de doctorandos/as matriculados/as en el PD.
- Tabla 7-E02. Actas o documentos referentes a la coordinación académica.
- Tabla 7-E08. Listado de colaboraciones del programa (convenios, acciones de movilidad, etc.).
- En el caso de programas interuniversitarios, actas y/o registros que acrediten las actividades de coordinación realizadas.
- En el caso de doctorados industriales, actas y/o registros que acrediten las actividades de coordinación y supervisión de la estancia de doctorandos/as en la empresa.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Número de estudiantes en cotutela (nacional/internacional).
- Número de estudiantes extranjeros/as matriculados/as.
- Número de estudiantes del PD que han realizado estancias de investigación.
- Participación de personal académico en colaboraciones a nivel internacional.
- Participación de personal académico internacional.
- Valoración/percepción de los doctorandos/as y personal académico en relación con las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar. La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Desarrollo en directrices

Directriz 2.1. El programa publica en su página web información completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última MV.

Aspectos a valorar

- La información relativa a las características del PD, a su desarrollo y a sus resultados, incluida en su página web, es coherente con la incluida en la última MV.
- La información publicada es completa y está actualizada.
- La información publicada es fácilmente accesible para todos los grupos de interés.
- En el caso de doctorados interuniversitarios, se valorará que la información de las páginas de las distintas universidades participantes, contengan los elementos esenciales, en línea con la MV, o que estén correctamente vinculadas unas con otras, garantizando el acceso a la información.
- La información publicada por el PD debe contemplar, al menos, los siguientes aspectos:
 - La última MV, así como los distintos informes de evaluación del PD y un enlace al RUCT del mismo.
 - Relación de las universidades, instituciones u organismos participantes en el PD, en su caso.
 - Detalle del perfil de ingreso recomendado y, en su caso, otros perfiles de acceso.
 - Criterios de admisión al PD.

- Complementos de formación asociados a cada uno de los perfiles de ingreso definidos, en su caso.
- Competencias a adquirir tras cursar el PD.
- Plazo y procedimiento de preinscripción y matrícula en el programa.
- Información de contacto de la persona encargada en la coordinación del programa.
- Detalle del personal académico que participa en el PD, asociado a las distintas líneas de investigación del mismo.
- La normativa de permanencia, de supervisión y seguimiento de la formación doctoral (valoración anual de plan de investigación y el documento de actividades de el/la doctorando/a) y de presentación y lectura de tesis doctorales.
- La composición de la Comisión Académica del PD, así como sus funciones o normas de funcionamiento.
- Las actividades formativas que se proporcionan al estudiantado, su duración, planificación temporal y procedimientos para su control.
- La descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.
- Información relativa al SIGC del PD.
- La relación de las tesis doctorales leídas en el PD desde la implantación del mismo (se incluirán, al menos, los de los últimos cinco años).
- Las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas en el PD desde la implantación del mismo (se incluirán, al menos, las de los últimos cinco años).
- Proyectos de investigación financiados durante el periodo evaluado.
- Información disponible en lenguas oficiales y no oficiales.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Enlace a la/s página/s web del PD. Cuando alguna información requerida no se encuentre en esta, el enlace a la misma.

- Tabla 7-E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Valoración/percepción de los grupos de interés sobre la información que publica el PD en relación con las características del mismo, su desarrollo y resultados.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar. El programa dispone de un Sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado, que asegura de forma eficaz la mejora continua del programa de doctorado.

Desarrollo en directrices

Directriz 3.1. El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado, de acuerdo a lo establecido en la última MV.

Aspectos a valorar

- Se cumple lo establecido en la MV en referencia a los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones.
- Las acciones y cambios llevados a cabo en el PD para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 7-E0. Documento/s de seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoras.
- Tabla 7-E05. Documentación del SIGC.
- Tabla 7-E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.
- Informes de seguimiento anual del título (IAS), indicadores y plan de mejora.
- Acciones y/o evidencias que constaten que se está recopilando información relevante en relación al PD y ésta abarca todo el desarrollo del mismo (acceso y admisión, actividades formativas, actuaciones de movilidad, supervisión y seguimiento, coordinación, personal académico, resultados, etc.).
- Acciones y/o evidencias que demuestren que la información y los resultados recopilados son analizados de manera objetiva y que, como resultado de este análisis, se obtienen conclusiones que respaldan la toma de decisiones.
- Acciones que soporten la atención a sugerencias, reclamaciones e incidencias recibidas relacionadas con el PD.
- Plan de mejoras que garantice la mejora continua del PD.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Número de sugerencias y reclamaciones atendidas.
- Grado de implantación de las acciones de mejora de la titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar. El personal académico es suficiente y adecuado, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Desarrollo en directrices

Directriz 4.1. El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su experiencia investigadora.

Aspectos a valorar

- Se cumple lo establecido en la última MV en referencia al personal académico asociado a las distintas líneas de investigación del PD.
- Que un porcentaje del 60 % de los investigadores doctores participantes en el programa tienen experiencia acreditada (excluyendo personas invitadas y visitantes de corta duración).
- Que un porcentaje del 60 % de los directores de tesis del programa tienen experiencia acreditada.
- Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el Informe de autoevaluación.
- La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las tesis defendidas en el programa en el periodo evaluado se considera adecuada.
- La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal académico que participa en el PD se considera adecuada (en los últimos cinco años), tienen un tramo de investigación vivo o han alcanzado el número máximo de tramos posible.
- Las contribuciones conjuntas con personas investigadoras extranjeras.
- El perfil investigador del personal académico se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del PD.

- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 3–A. Información básica del personal académico participante en el PD.
- Tabla 7–E09. (en su caso) Certificado de implantación DOCENTIA.
- Tabla 7–E16. Referencia completa de las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales dirigidas por el personal académico asociado al programa en los últimos cinco años.
- Tabla 7–E17. Referencia completa de las 25 contribuciones científicas del profesorado asociado al programa en los últimos cinco años.
- Tabla 7–E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.
- Página web del título.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Investigadores/as que continúan en el PD, en referencia a los indicados en la MV.
- Porcentaje de personal académico del programa con un sexenio vivo de investigación o equivalente.
- Porcentaje de sexenios vivos de directores/a de tesis defendidas.
- Experiencia investigadora y/o profesional del personal académico vinculado al PD.
- Relación de proyectos competitivos vivos asociados a los equipos de investigación.
- Referencia completa de las contribuciones científicas asociadas a las diez tesis doctorales dirigidas por el personal académico asociado al programa en los últimos cinco años.
- Referencia completa de máximo 25 contribuciones científicas del personal académico asociado al programa en los últimos cinco años.
- Porcentaje de dirección única y de dirección conjunta de las tesis del programa.

- Valoración/Percepción de doctorandos/as y personal académico sobre la adecuación del perfil del personal académico del programa.
- Porcentaje de directores de tesis respecto al total de personal académico del PD.

Directriz 4.2. El personal académico es suficiente y tiene la dedicación adecuada para el cumplimiento de sus funciones.

Aspectos a valorar

- El personal académico que participa en el PD es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa.
- La dedicación al PD del personal académico que participa en el mismo se considera adecuada, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas. Se prestará especial atención a la dedicación del personal académico que también dirige tesis doctorales en otros programas de doctorado.
- Grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, tribunales de tesis, actividades formativas y codirección es adecuado según el ámbito científico del programa.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.
- Tabla 3-A. Información básica del personal académico del PD.
- Tabla 3-B. Proyectos competitivos vivos de directores/as de tesis.
- Tabla 5-B. Indicadores de producción científica del personal académico.
- Tabla 7-E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Ratio doctorandos matriculados/ personal académico por línea de investigación.
- Valoración/percepción de los doctorandos y personas egresadas sobre el desempeño del personal académico del PD.
- Valoración/percepción del personal académico sobre su carga de trabajo.

Directriz 4.3. Los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales indicados en la última memoria verificada se han hecho efectivos.

Aspectos a valorar

- Se cumple con lo establecido en la última MV en cuanto al reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.
- Claridad de los procedimientos de reconocimiento académico de la universidad.
- El personal académico está satisfecho con el reconocimiento académico que la universidad realiza de su dedicación al PD.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 7-E12. Normativa de la Universidad que recoja el reconocimiento por la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.
- Tabla 7-E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Valoración/percepción del personal académico con el reconocimiento académico de su dedicación al programa.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO

Estándar. Los recursos materiales y servicios puestos a disposición para el desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Desarrollo en directrices

Directriz 5.1. Los recursos materiales y otros medios y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios disponibles, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos se corresponden con los incluidos en la última memoria verificada y son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Aspectos a valorar

- Se cumple con lo establecido en la última MV en cuanto al equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al PD.
- El equipamiento y las infraestructuras disponibles son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos/as y el ámbito científico del PD.
- La correspondencia de las previsiones de la última versión de la MV en relación a los recursos externos y las asignaciones financieras destinadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que tienen como finalidad respaldar al estudiantado del programa en su formación.
- La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos.
- Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores/as, como por ejemplo los contratos de formación predoctoral y ayudas/becas.
- *(En el caso de que existan entidades colaboradoras que participen mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras)* Los recursos materiales y otros medios disponibles en las mismas permiten garantizar el

desarrollo de las actividades investigadoras, así como los servicios de orientación profesional.

- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.
- Tabla 4. Indicadores de resultados.
- Tabla 6. Valoración/percepción de los/as doctorandos/as, de las personas egresadas y del personal académico con los recursos materiales disponibles, incluida la financiación.
- Tabla 7-E11. Infraestructuras disponibles para la impartición del título.
- Tabla 7-E13. Servicios de apoyo y orientación académica, personal académico y para la movilidad de estudiantes del título.
- Tabla-E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.
- En su caso, documento que recoja la financiación para recursos externos y bolsas de viaje.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Porcentaje de estudiantes del PD que han realizado estancias de investigación u otros programas de movilidad (distinguir entre entrantes y salientes, y entre nacionales e internacionales).
- Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral.
- Valoración/percepción de los doctorandos/as, egresados/as y personal académico con los recursos materiales disponibles, incluida la financiación.
- Valoración/percepción de los doctorandos/as, egresados/as y personal académico con los recursos materiales de las entidades colaboradoras, en su caso.
- Valoración/percepción de los doctorandos/as y egresados/as con los servicios de orientación académica.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Desarrollo en directrices

Directriz 6.1. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

Aspectos a valorar

- El progreso del estudiantado del PD.
- La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos/as.
- Las tesis doctorales, las actividades formativas y su evaluación son coherentes con el perfil de formación y con el nivel 4 del MECES.
- Las contribuciones científicas que resultan de las tesis doctorales, tanto aquellas previas a su defensa como las que se realizan posteriormente, que evidencien la adquisición de las competencias establecidas en el programa.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 4–A. Indicadores de resultados.
- Tabla 6. Resumen de los principales índices de satisfacción de los colectivos implicados.
- Tabla 7–E14. Documentos de actividades de los/as doctorandos/as.
- Tabla 7–E06. Listado de tesis defendidas en el PD (periodo evaluado).
- Tabla 7–E07. Contribuciones científicas derivadas de cada tesis doctoral leída en el PD.

- Tabla 7-E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Número de tesis con calificación "cum laude".
- Número de tesis con mención "doctorado internacional".
- (*En su caso*) Número de tesis con mención "doctorado industrial".
- Indicadores cuantitativos y cualitativos de la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las tesis de doctorado.
- Valoración/percepción de los agentes de interés (responsables del PD, investigadores/as, egresados/as, empleadores/as...) con los resultados de aprendizaje de doctorandos/as y su correspondencia con los definidos en la última MV.

Criterio 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

Estándar. Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características, al ámbito científico del programa y al contexto socio-económico e investigador.

Desarrollo en directrices

Directriz 7.1. La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la última MV y se considera adecuada al perfil de los estudiantes y al ámbito científico del programa.

Aspectos a valorar

- Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones realizadas en la última MV. Se revisarán aquellas previsiones sobre la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios, impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis.
- La evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil del estudiantado,

de acuerdo con el ámbito científico del PD, concretamente:

- Número de doctorandos/as que abandonan el PD.
 - La tasa de éxito del PD global y desagregado en función de la dedicación del doctorando/a (a tiempo parcial o a tiempo completo).
 - Duración media del PD desagregada por la dedicación del doctorando/a.
-
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.
- Tabla 2. Información básica de doctorandos/as matriculados/as en el PD.
- Tabla 4. Indicadores de resultado.
- Tabla 7-E07. Contribuciones científicas derivadas de cada tesis leída en el PD.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Tasa de éxito (tiempo parcial o completo).
- Tasa de abandono del programa.
- Número de tesis defendidas.
- Duración media del PD.
- Contribuciones científicas derivadas de las tesis de doctorado.

Directriz 7.2. Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as y a las previsiones de contratos postdoctorales son coherentes con lo previsto en la última memoria verificada.

Aspectos a valorar

- Los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as se corresponden con las previsiones realizadas en la última MV.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 7–E19. Informes de inserción laboral de las personas egresadas del título.
- Tabla 7–E20. Estudiantado egresado del PD con ayudas para contratos postdoctorales.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Indicadores de inserción laboral (tasa de empleo⁶, tasa de adecuación del trabajo a los estudios⁷).
- Núm. de doctorandos/as que han recibido ayudas para contratos postdoctorales⁸.

⁶ Porcentaje de personas ocupadas sobre el total de personas doctoradas en el ámbito del PD.

⁷ Porcentaje de doctores/as del ámbito del programa que realizan funciones de nivel de doctor/a sobre el total de personas ocupadas.

⁸ Núm. de egresados/as del PD que han obtenido beca/contrato postdoctoral en relación al núm. total de egresados/as del PD.

INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: TABLAS

El IA de la universidad para la renovación de la acreditación incorpora una serie de tablas diseñadas para organizar y simplificar la información esencial que es relevante tanto para la universidad, como para las personas evaluadoras externas. Estas tablas son fundamentales para respaldar las valoraciones realizadas en los informes de autoevaluación y para la evaluación externa en sí misma. Las Tablas 1-7 se deben completar obligatoriamente, esto incluye la Tabla 7 que consiste en un listado de evidencias.

La información contenida en estas tablas tiene como propósito principal facilitar y respaldar las valoraciones y evaluaciones hechas durante el proceso de acreditación:

- **Tabla 1.** Datos globales de nuevo ingreso y matrícula. Esta ofrece una visión global del comportamiento de la matrícula en el PD, incluyendo características básicas de los doctorandos/as matriculados/as.
- **Tabla 2.** Información básica de los doctorandos/as matriculados/as en el PD. Muestra información detallada por doctorando/a desde su matriculación hasta la lectura de la tesis.
- **Tabla 3.** Información básica del personal académico participante en el programa de doctorado. Presenta los datos más relevantes del personal académico en referencia a su perfil investigador, se aportará sobre todo el personal académico que participa en el PD, tanto de los miembros del equipo/equipos de investigación vinculados al programa, como de otro personal académico que participe en el mismo, pero que no forme parte de sus equipos de investigación.
- **Tabla 4.** Indicadores de resultados. Contempla aquellos resultados específicos del Programa de Doctorado que permiten su evaluación.
- **Tabla 5.** Indicadores de producción científica. Muestra información de los resultados de la producción científica, tanto del estudiantado como del personal académico.
- **Tabla 6.** Índices de satisfacción. Recoge la valoración y percepción de doctorandos/as y del personal académico.

- **Tabla 7.** Evidencias complementarias de carácter obligatorio. Distingue entre las evidencias que deben ser entregadas junto con el IA de las que deben estar disponibles durante la visita.

En todas las tablas, es esencial que la universidad especifique la temporalidad (indicando los cursos académicos u otros períodos relevantes) y el ámbito de referencia (por ejemplo, centros universitarios o cualquier otro contexto pertinente) de las evidencias proporcionadas. Además, en el IA, es recomendable identificar de manera clara qué criterios o directrices respaldan cada una de las evidencias presentadas.

En el caso de que el PD se imparta en varios centros o universidades, la información debe ser proporcionada tanto de manera global para el programa de doctorado en su conjunto como desglosada para cada uno de los centros o instituciones involucrados.

ANEXO I. TABLAS DE APOYO A LA EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

Tabla 1-A. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula

Datos globales	Previsión MV	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX
Núm. plazas ofertadas							
Demanda							
Núm. estudiantes nuevo ingreso							
Núm. estudiantes matriculados/as							
Núm. estudiantes extranjeros/as matriculados/as							
Núm. estudiantes nuevo ingreso T/P							
Núm. estudiantes con complementos formativos							
Núm. estudiantes con contrato predoctoral/beca							
Núm. estudiantes en régimen de cotutela/codirección nacional							
Núm. estudiantes en régimen de cotutela/codirección internacional							

Información adicional

La Tabla 1 ofrece una visión global del comportamiento de la matrícula en el PD, incluyendo características básicas del estudiantado matriculado.

- *Núm. de plazas ofertadas*: número de plazas que ofrece el PD.
- *Demanda*: número de solicitudes que recibe el PD para acceder al mismo.
- *Núm. estudiantes nuevo ingreso*: número de estudiantes que, en un determinado curso académico, solicitan la admisión al PD, son admitidos y formalizan, por primera vez, su matrícula en el mismo.
- *Núm. estudiantes matriculados/as*: número total de doctorandos que en un curso académico concreto formalizan su matrícula.
- *Núm. estudiantes extranjeros/as matriculados/as*: número de doctorandos con nacionalidad de otros países que, en un determinado curso académico, formalizan su matrícula.
- *Núm. estudiantes nuevo ingreso T/P*: número de doctorandos que han formalizado su matrícula en el programa y han recibido la autorización de la Comisión Académica para la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial.
- *Núm. estudiantes con complementos formativos*: número de doctorandos que han realizado complementos de formación en relación con el número total de doctorandos matriculados. Todo ello en un determinado curso académico.
- *Núm. estudiantes en régimen de cotutela/codirección nacional*: número de doctorandos cuya tesis doctoral esté supervisada por dos o más doctores de dos o más universidades españolas en relación con el número total de doctorandos matriculados/as en el PD. Todo ello en un determinado curso académico.
- *Núm. estudiantes en régimen de cotutela/codirección internacional*: número de doctorandos cuya tesis doctoral esté supervisada por dos o más doctores de dos o más, al menos una española y otra extranjera en relación con el número total de doctorandos matriculados en el PD. Todo ello en un determinado curso académico.

En el caso de que el PD se imparta en varios centros/universidades, la tabla recogerá, para cada una de las celdas de la tabla, la suma total de todos los centros/universidades participantes.

Tabla 1-B. Vías de acceso al programa de doctorado

Núm. estudiantes de nuevo ingreso por vía de acceso	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX
Doctor (o homologado) conforme a ordenaciones anteriores al R.D. 99/2011						
Licenciatura, ingeniería o arquitectura, con diploma de estudios avanzados						
Licenciatura, ingeniería o arquitectura con suficiencia investigadora						
Título de Grado (o equivalente) y de Máster Universitario						
Título extranjero no homologado, pero verificado como equivalente a Máster Título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto anterior al EEES						
Título que habilita para el acceso a Máster de 300 ECTS + 60 ECTS de nivel de máster						
Título universitario y dos años de formación sanitaria especializada						
Títulos de Grado (o equivalente) extranjero y de Máster Universitario realizado en la universidad						

Tabla 2. Información básica de doctorandos/as matriculados/as

Doctorandos/as matriculados/as	Mes y año matrícula	Modalidad	Titulación de acceso	Línea de investigación	Complementos cursados	Estancia	Destino estancia	Fecha asignación tutor	Fecha asignación director	Fecha entrega plan investigación	Fecha depósito tesis	Fecha lectura tesis	Observaciones (mención, cotutela, etc.)
Nombre/ identificador													
Nombre/ identificador													
Nombre/ identificador													
Nombre/ identificador													
Nombre/ identificador													

Información adicional

En la *Tabla 2* se recoge la información básica del estudiantado matriculado en el Programa. Con el fin de facilitar la lectura y comprensión de los datos contenidos en esta tabla se incluirá una única fila por doctorando/a evitándose repeticiones. Asimismo, se ordenarán los doctorandos/as por mes y año de primera matrícula, en orden ascendente.

- *Doctorandos matriculados*: se relacionarán cada uno de los doctorandos matriculados en el programa desde su implantación (en el caso de la 1ª renovación del programa) o desde el último curso académico incluido en el proceso de renovación de la acreditación anterior (en el caso de segunda renovación y sucesivas). Se identificarán con nombre y apellidos o bien de forma anonimizada con un código.
- *Modalidad*: se ha de indicar "T/C" si el doctorando cursa sus estudios de doctorado con dedicación a tiempo completo "T/P" si su dedicación es a tiempo parcial.
- *Titulación de acceso*: de acuerdo a lo contemplado en la última memoria verificada, se indicará el perfil de ingreso del estudiante, indicando la titulación de acceso.
- *Complementos cursados*: se ha de indicar el enlace a los complementos cursados. En caso de que no se hayan cursado complementos formativos, se deberá dejar en blanco.
- *Estancias*: se ha de indicar el número de meses de las estancias realizadas por el doctorando/a.
- *Destino de la estancia*: se indicará el centro y/o universidad de destino de la estancia realizada por el doctorando.
- En *Fecha de depósito de la tesis* y *Fecha lectura de tesis*, indicar "No procede" cuando no corresponda por no haber transcurrido en tiempo suficiente para la lectura debido al año de matriculación en el PD, por solicitud de prórroga, por tratarse de estudiante a tiempo parcial o porque el doctorando haya abandonado el PD, haciendo referencia a la causa específica en la misma casilla.

Tabla 3-A. Información básica del personal académico participante en el programa de doctorado

Nombre personal académico (universidad)	Enlace al grupo de investigación	Línea de investigación	Categoría académica	Tramos de investigación			Núm. tesis dirigidas y leídas		Núm. tesis en proceso	
				Núm. sexenios	Sexenio vivo	Tramo último sexenio reconocido	Programa de doctorado	Otros	Programa de doctorado	Otros
Nombre y apellidos (universidad)										
Nombre y apellidos (universidad)										
Nombre y apellidos (Universidad)										
Nombre y apellidos (universidad)										
Nombre y apellidos (universidad)										
[...]										

Tabla 3-B. Proyectos competitivos vivos del curso de referencia en los que participan los/as directores/as de tesis

Título proyecto	Entidad financiadora	Financiación	Referencia	Duración	Tipo de convocatoria	Instituciones	Director de tesis participante	Equipo de investigación	Investigador principal
Proyecto 1									
Proyecto 2									
Proyecto 3									
Proyecto 4									
Proyecto 5									
[...]									

Información adicional

Para cumplimentar las Tablas 3-A y 3-B se debe considerar:

El profesorado del programa corresponde al personal académico de la universidad que participa en el desarrollo docente del programa (tutorización, dirección de tesis, impartición de actividades formativas, participación en la comisión académica, comisiones de seguimiento, etc.). Excepcionalmente podrían formar parte de la plantilla de profesorado del programa otras personas doctoras que establezcan los estatutos de la escuela de doctorado o de la universidad.

Se aportará información sobre **todo** el personal académico que participa en el programa de doctorado, tanto de los miembros del equipo/equipos de investigación vinculados al programa como de otro profesorado que participe en el programa pero que no forme parte de sus equipos de investigación.

- *Categoría académica*: Catedráticos (CU), Titulares de Universidad (TU o CEU, TEU) y contratados (Contratado Doctor, Asociado Doctor y Ayudante Doctor, Ayudantes, Asociados, plazas vinculadas a especialidades clínicas, etc.). En el caso del personal investigador perteneciente a organismos públicos de investigación u otros organismos o instituciones de carácter público o privado se indicará la categoría en su institución.
- *Sexenio vivo*: concepto incluido en el R.D. 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (actualizado por el Real Decreto-Ley 14/2012). Hace referencia a la evaluación de la actividad investigadora e implica que el profesorado debe contar con un tramo de investigación activo. Esto es, que no hayan transcurrido más de seis años desde la última evaluación positiva. Se deberá responder "SÍ" o "NO" en función de su vigencia.
- *Tramo del último sexenio reconocido*: hace referencia al período de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo) de conformidad con el R.D. 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario. En el caso de haber alcanzado el máximo de sexenios, indicar "6" en la casilla correspondiente.

En el caso de que dicho profesor se encuentre en una situación en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, lo hará constar en dicha casilla

identificando su situación y deberá aportar, a continuación de la tabla, cinco contribuciones científicas correspondientes a los últimos cinco años, indicando los datos de repercusión objetiva, de acuerdo con lo indicado en la evidencia E17.

- *Núm. de tesis dirigidas y leídas en el programa*: Número de tesis ya defendidas que ha dirigido en el programa de doctorado. Las tesis codirigidas computarán 0,5.
- *Núm. de tesis dirigidas y leídas en otros programas*: Número de tesis ya defendidas que ha dirigido en otros PD en los últimos cinco años. Las tesis codirigidas computarán 0,5.
- *Núm. de tesis en proceso en el programa*: núm. de tesis que dirige, están en elaboración y, en el momento de elaborar el informe de autoevaluación, no han sido defendidas. Las tesis codirigidas computarán 0,5.
- *Núm. de tesis en proceso en otros programas*: núm. de tesis que dirige en otros PD, están en elaboración y, en el momento de elaborar el informe de autoevaluación, no han sido defendidas. Las tesis codirigidas computarán 0,5.

Se indicará "No procede" cuando la información requerida no sea de aplicación.

Para completar la Tabla 3-B. Proyectos competitivos vivos en los que participan los directores de tesis, se indicará la *Duración* en años, y en *Tipo de convocatoria*, se indicará si se trata de carácter "nacional" o "internacional", "competitivo" o "no competitivo".

Tabla 4. Indicadores de resultados

Resultados	Previsión MV	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX
Núm. total de tesis defendidas T/C							
Núm. total de tesis defendidas T/P							
Núm. tesis con mención "Doctorado Industrial"							
Núm. tesis con mención "Doctorado Internacional"							
Núm. tesis "Cum Laude"							
Duración media T/C							
Duración media T/P							
Tasa de abandono							
Tasa de éxito (≤ 4 años) T/C							
Tasa de éxito (> 4 años) T/C							
Tasa de éxito (≤ 7 años) T/P							
Tasa de éxito (>7 años) T/P							

Información adicional

- *Núm. total de tesis defendidas T/C*: suma de tesis doctorales defendidas en el PD por doctorandos con dedicación a tiempo completo en un curso académico concreto.
- *Núm. total de tesis defendidas T/P*: suma de tesis doctorales defendidas en el PD por doctorandos con dedicación a tiempo parcial en un curso académico concreto.
- *Núm. tesis con mención "Doctorado Industrial"*: número de tesis con mención "Doctorado Industrial" defendidas y aprobadas en un curso académico "X".
- *Tasa mención "Doctorado Internacional"*: porcentaje de tesis doctorales con mención "Doctorado internacional" defendidas y aprobadas en un curso académico "X", respecto del número de tesis doctorales que han sido defendidas y aprobadas en ese mismo curso académico "X".
- *Duración media T/C*: número medio de años empleados por los doctorandos con dedicación a tiempo completo para la lectura de su tesis doctoral en un curso académico concreto desde que se matricularon por primera vez en el PD. Podrá calcularse considerando la fecha de depósito de la tesis en lugar de la de lectura.
- *Duración media T/P*: número medio de años empleados por los doctorandos con dedicación a tiempo parcial para la lectura de su tesis doctoral en un curso académico concreto desde que se matricularon por primera vez en el PD.
- *Tasa de abandono*: número de doctorandos que durante un curso académico ni han formalizado su matrícula en el PD que cursaban ni han defendido su tesis en relación con el número total de doctorandos que se podrían haber vuelto a matricular ese mismo curso. Para el cálculo no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.
- *Tasa de éxito*: solo tiene sentido su cálculo a partir del tercer año de implantación del programa de doctorado. Dicho cálculo debe contemplar las prórrogas excepcionales que prevé el R.D. 99/2011. Se excluirán del cálculo de estos indicadores aquellos estudiantes que han cambiado de dedicación de T/C a T/P o viceversa durante el periodo de realización del programa de doctorado.

- *Tasa de éxito (≤ 4 años) T/C*: porcentaje de doctorandos, respecto del total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso con dedicación a tiempo completo ese mismo año, que finalizan su tesis en cuatro años o menos.
- *Tasa de éxito (> 4 años) T/C*: porcentaje de doctorandos, respecto del total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso con dedicación a tiempo completo ese mismo año, que finalizan su tesis en más de cuatro años.
- *Tasa de éxito (≤ 7 años) T/P*: porcentaje de doctorandos, respecto del total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso con dedicación a tiempo parcial ese mismo año, que finalizan su tesis en siete años o menos.
- *Tasa de éxito (> 7 años) T/P*: porcentaje de doctorandos, respecto del total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso con dedicación a tiempo parcial ese mismo año, que finalizan su tesis en más de siete años.

Tabla 5-A. Indicadores de producción científica del estudiantado

Estudiantado	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Total período
Publicaciones en revistas							
Publicaciones en revistas indexadas ISI							
Otras publicaciones (libros, capítulos de libro, edición, etc.)							
Patentes							
Participación en congresos nacionales							
Participación en congresos internacionales							
Miembro del comité organizador de congresos							

Tabla 5-B. Indicadores de producción científica del personal académico

Personal académico (directores de tesis y tutores)	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Total período
Publicaciones en revista							
Publicaciones en revistas indexadas ISI							
Otras publicaciones (libros, capítulos de libro, edición, etc.)							
Patentes							
Participación en congresos nacionales							
Participación en congresos internacionales							
Miembro del comité organizador de congresos							

Tabla 6-A. Índices de satisfacción del personal académico

Valoración/percepción del personal académico	Media UIB	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX
Perfil de acceso del estudiantado al PD							
Procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados							
Acciones emprendidas por la universidad en respuesta a sugerencias, reclamaciones o bajos índices de satisfacción registrados							
Carga de trabajo							
Reconocimiento académico de su dedicación al PD							
Recursos disponibles							
Complementos formativos							

Tabla 6-B. Índices de satisfacción del estudiantado

Valoración/percepción de los/as doctorandos/as	Media UIB	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX	Curso 20XX-XX
Desarrollo de las actividades formativas							
Coordinación y planificación de las actividades por parte de su director/a							
Procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados							
Información pública en relación con las características del programa de doctorado, su desarrollo y resultados							
Desempeño del personal académico							
Recursos disponibles - Laboratorios							
Recursos disponibles - Espacios de trabajo							
Recursos disponibles - Becas							
Recursos disponibles - Otros							
Servicios de orientación académica							

Tabla 7. Evidencias complementarias de carácter obligatorio

Código	Directriz	Evidencia	Entrega
E0	N/A	Documento que explique el grado de ejecución del plan de mejora /en el caso de que el programa de doctorado haya establecido un plan de mejora como consecuencia de la anterior renovación de acreditación). E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.	IA
E01	1.2	Actividades formativas ofertadas del curso de referencia.	IA
E02	1.2 1.3 1.4	Actas o documentos referentes a la coordinación académica (coordinación y planificación de las actividades formativas ofertadas, programas interuniversitarios, doctorado industrial).	IA
E03	1.1	Resultados de la aplicación de los criterios de admisión.	IA
E04	1.1	Documento que recoja los complementos de formación cursados por los doctorandos.	VISITA
E05	3.1	Documentación del SIGC (enlaces a política de calidad, Comisión Académica, procedimientos) y el plan de mejora y su seguimiento.	IA
E06	6.1	Listado de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado (del periodo evaluado).	IA
E07	6.1 7.1	Contribuciones científicas derivadas de cada tesis doctoral defendida en el programa de doctorado.	VISITA
E08	1.4	Listado de colaboraciones del programa (convenios, acciones de movilidad, etc.). Identificar las acciones de internacionalización.	IA
E09	4.1	<i>(En su caso)</i> Certificado de implantación DOCENTIA.	IA
E10	4.4	<i>(En su caso)</i> Relación del personal técnico de apoyo de la Universidad en la realización de actividades prácticas del título.	IA
E11	5.1	Infraestructuras disponibles para la impartición del título.	IA
E12	4.3	Normativa de la universidad que recoja el reconocimiento por la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral (o enlace) y acta que recoja el reconocimiento realizado (último curso académico).	IA
E13	5.1	Servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes del título.	IA

Código	Directriz	Evidencia	Entrega
E14	1.3 6.1	Documentos de actividades de los doctorandos/as.	VISITA
E15	1.3 6.1	Evidencias de control del documento de actividades de cada doctorando/a, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de Investigación. Acceso a la herramienta, cuando esta exista, con la que se controla el documento de actividades de doctorandos/as	VISITA
E16	4.1	Referencia completa de las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales dirigidas por el profesorado asociado al programa en los últimos cinco años.	IA
E17	4.1	Referencia completa de las 25 contribuciones científicas del profesorado asociado al programa en los últimos cinco años.	IA
E18	7.1	Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título (doctorandos/as, profesorado, egresados/as).	IA
E19	7.2	Informes de inserción laboral de los egresados/as del título.	IA
E20	7.2	Estudiantado con ayudas para contratos postdoctorales (del periodo evaluado).	IA

Información adicional

La *Tabla 7* incluye otras evidencias de carácter obligatorio que deben estar disponibles durante el proceso de evaluación.

- Las evidencias señaladas como *IA* deben integrarse en el Informe de autoevaluación que la universidad proporciona a la AQUIB. Además, las señaladas con la referencia *visita*, deben estar disponibles durante la visita del Panel.
- Se debe detallar la temporalidad (cursos académicos) y ámbito (en el caso que proceda, centros, ...) de referencia de las evidencias.
- En la tabla se indica en qué directrices podría encajar cada evidencia.
- La indicación *periodo evaluado*, en el caso de los títulos que se someten por primera vez a la renovación de la acreditación, se refiere desde el primer curso de implantación hasta el curso de referencia. Asimismo, la información para aportar en la segunda o posteriores renovaciones de la acreditación es la que abarca desde el curso posterior del que se aportó información en el IA de la anterior renovación de la acreditación hasta el curso de referencia.

La universidad puede aportar otro tipo de evidencias complementarias que considere oportuno. En este caso, se debe señalar la temporalidad (cursos académicos) y ámbito (en el caso que proceda, centros...) de referencia de las evidencias.

ANEXO II. PRINCIPALES MODIFICACIONES

Versión 0

- Este documento se crea a partir de la fusión de los documentos *Criterios y directrices de evaluación en el seguimiento y renovación de la acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales de Doctorado (versión 0)* y la *Guía de Autoevaluación: renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado (versión 4)*.
- Se adapta el contenido al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Se armoniza el contenido del documento con el *Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los programas de doctorado conducentes a la obtención del título oficial de Doctora o Doctor* elaborado por REACU, reformulando la nomenclatura y redacción de algunos de los criterios.
- Se reformula la redacción de cada uno de los puntos de la escala de valoración semicuantitativa (A, B, C y D) para una mejor comprensión de cada uno de sus elementos.
- Se realiza una revisión general del redactado, y se introducen correcciones varias. Durante la redacción del documento se ha prestado atención a utilizar un lenguaje inclusivo.
- Se revisan los criterios y se integra la satisfacción de los grupos de interés de manera transversal en todas las directrices.